



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2013

Res. H. N° 0246-13

Expte. N° 4.093/13

VISTO:

La Nota N° 480/13 mediante la cual el Prof. Guillermo NIEVA OCAMPO solicita ayuda económica para cubrir gastos de viáticos para la participación del Dr. José Manuel CERDA COSTABAL en la realización del curso de Posgrado "El origen y desarrollo de la civilización Normanda entre los siglos IX a XII", que se dictó entre los días 18 al 22 del mes de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de solventar gastos inherentes al traslado a nuestra ciudad del prestigioso historiador chileno, quien estuvo a cargo de la actividad mencionada, autorizada mediante Res. H. N° 2153-12;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de Pesos Novecientos Cincuenta (\$950,00) para cubrir gastos de viáticos y/o pasajes, con imputación a sus fondos de funcionamiento;

QUE el Prof. NIEVA OCAMPO presenta comprobantes debidamente conformados correspondientes a gastos de pasajes aéreos Stgo. de Chile-Buenos Aires-Salta-Buenos Aires-Stgo. de Chile, para el traslado del Dr. CERDA COSTABAL, correspondiendo en consecuencia el reintegro con fondos de la Escuela patrocinante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

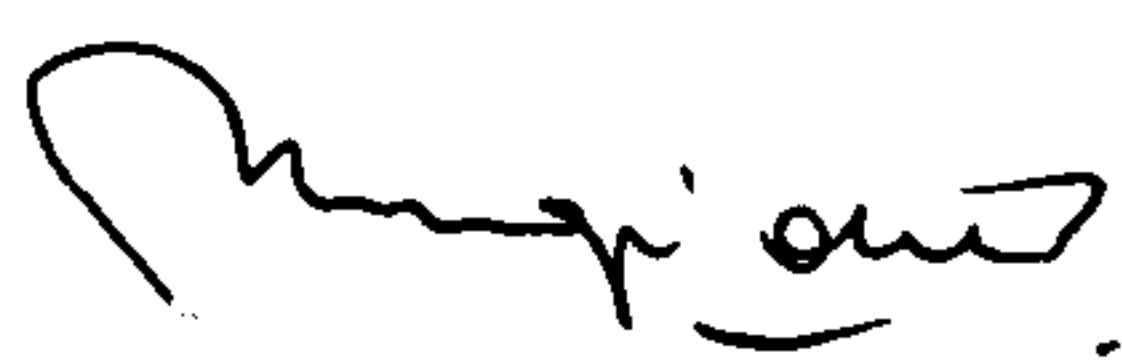
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. René Guillermo NIEVA OCAMPO, DNI 20.370.186, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$950,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos inherentes a la participación del Dr. José Manuel CERDA COSTABAL en la actividad mencionada en el exordio.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2013 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Historia".-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

cfh/FAT


Prof. LAURA L. MARZIANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades UNSA